PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8102763 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL TOLIMA
TIPO DE CONTRAT0	COMPRA VENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8102763
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE LAS DIFERENTES ACCIONES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/07/2025
FECHA DE INICIO	25/07/2025
PLAZO INICIAL	45 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09/08/2025
RAZÓN SOCIAL	MAQUINSEG SAS
CC o NIT	901244402-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Andrea Milena Poveda Bayona
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 52915692
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Ibagué en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la sede del SENA Regional Tolima, ubicada en la Transversal 1 No. 42-244.
VALOR INICIAL	$ 18.770.367

FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del Contrato en UN SOLO PAGO dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura al supervisor del contrato del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de acuerdo al servicio prestado; el supervisor expide certificación y verificará que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en el contrato, así mismo la factura deberá cumplir con los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	111725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 18.764.515
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	08/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (si aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 18.764.515
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 18.764.515
SUPERVISOR	Martha Lucia Restrepo Sierra
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8102763, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista da cumplimiento con el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones del objeto del contrato presentadas en la oferta.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contratista da cumplimiento a esta obligación.	 Aseguradora Solidaria de Colombia NIT. 860.524.654-6 NUMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 3102262346 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4 PÓLIZA No:310 - 47 - 994000016980 ANEXO:0 AGENCIA EXPEDICIÓN: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 22 MES 7 AÑO 2025 FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 22 MES 7 AÑO 2025 DATOS DEL AFIANZADO NOMBRE: MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD SAS IDENTIFICACIÓN NIT 901.244.402-3 DIRECCIÓN: TV 83BIS A#72-33 PISO 1 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.,DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 3504599176 DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL TOLIMA IDENTIFICACIÓN NIT 899.999.034-1 BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL TOLIMA IDENTIFICACIÓN NIT 899.999.034-1 AMPAROS Giro de Negocio: CONTRATO DE SUMINISTROS Descripción Amparos Contenido / Vigencia Desde / Vigencia Hasta / Suma Asegurada CUMPLIMIENTO 22/07/2025 30/04/2026 1,877,037 CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL) 22/07/2025 30/04/2026 1,877,037 BENEFICIARIOS NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL TOLIMA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El contratista mantuvo los precios incluidos en su oferta.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista obro con lealtad y Asimismo, presentó la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con los requisitos legales y contractuales para el trámite de pago.	**Factura Electrónica De Venta No** **MQS No. 843** *Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095424998 que habilita desde MQS 801 hasta MQS 1000. Vence 2027-07-09* **MAQUINAS INGENIERIA & SEGURIDAD SAS** Nit 901244402 CALLE 77 No 83 - 23 OF 203 Bogotá D.C Celular 3506599176 **IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA** **No somos Grandes Contribuyentes** **CLIENTE** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **NIT** 899999034 1 **DIRECCIÓN** CALLE57 #8-69 **CIUDAD** Bogota D.C. **TELÉFONO** **POR CONCEPTO DE** 36-02-00-73-931010; CO1.PCCNTR.8102763 ; mirestrepos@sena.edu.co **FECHA FACTURA** 08/09/2025 **FECHA VENCIMIENTO** 08/10/2025 **VENDEDOR** PRINCIPAL **FORMA DE PAGO** Credito **Total líneas o ítems:** 17 **Valor en Letras** DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
000118	Gel Antibacterial x250 ml	99	gal	6.500	19%	1.235	643.500
0080RC	GORRA DE PROTECCIÓN EN DRIL CON CUBIERTA PARA CUELLO Y OREJAS	99	Und.	15.000	19%	2.850	1.485.000
000107	Tapabocas quirúrgico 3 Capas : material desechable, color negro talla única, caja por 50 unidades,con bandas elásticas para ajuste en orejas.	99	UND.	10.000	19%	1.900	990.000
001007	Monogafas de Seguridad	99	Und.	6.000	19%	1.140	594.000

SUBTOTAL	15.768.500
DESCUENTO	0
IVA	2.996.015
TOTAL DE LA OPERACIÓN	18.764.515
RETEFUENTE	394.213
RETEIVA	0

Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación respondiendo en los plazos la información requerida.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El** cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafis-cales.	**FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA** **(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)** El suscrito Andrea Milena Poveda Bayona, identificado con cédula de ciudadanía nro. 52915692 de Bogota y Lorena Silva Lizarazo identificada con cedula de ciudadanía nro. 28489141 y tarjeta profesional nro. 165501-T de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi calidad de Contadora Publica, certifico que la sociedad MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD SAS, identificada con NIT. 901.244.402-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogota; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La presente se expide el 4 de noviembre de 2025 en la ciudad de Bogota. ANDREA POVEDA Andrea Milena Poveda Bayona CC 52915692 de Bogotá REPRESENTANTE LEGAL MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD SAS NIT 901244402-3 Marelvis Silva Marelvis Lorena Silva Lizarazo C.C 28489141 de Barrancabermeja CONTADORA PÚBLICA T.P.165501-T

Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se realizó seguimiento permanente a la ejecución contrato, se revisaron los informes del contratista constatando que no se presentaron actividades adicionales ni costos superiores a los previstos, por lo cual no se evidenció sobre ejecución del contrato	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación	Durante el período de supervisión se garantizó la confidencialidad de la información suministrada por la entidad y el contratista.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Durante el período reportado no se presentaron situaciones de fuerza mayor ni casos fortuitos que afectaran la normal y correcta ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el período reportado no se recibieron reclamaciones, peticiones, órdenes o requerimientos de terceros que pudieran afectar la ejecución del contrato o las obligaciones derivadas del mismo.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando	Durante el período reportado no se presentaron	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	peticiones, amenazas ni presiones de personas o grupos que actuaran por fuera de la ley con el propósito de obligar al contratista o a la supervisión a realizar u omitir algún acto relacionado con la ejecución del contrato.	
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Durante la ejecución del contrato no se recibieron por parte del SENA elementos, equipos o materiales en calidad de préstamo o para uso temporal. En consecuencia, no fue necesario realizar proceso de restitución al finalizar la ejecución contractual.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Las demás que se estimen de acuerdo con la		El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

naturaleza de la contratación.		
Entregar los elementos al SENA de manera oportuna y pertinente, en el tiempo establecido dentro del documento contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en los documentos precontractuales y el contrato.	La entrega de los elementos al SENA se realizó de manera oportuna y dentro del plazo establecido en el documento contractual, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos precontractuales y en el contrato.	
Hacer entrega exclusiva de los productos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.	La entrega se efectuó conforme a lo ofertado en la propuesta, garantizando la identidad de las referencias, cantidades y valores establecidos en los documentos contractuales. Todos los productos entregados cumplen con las	

	especificaciones técnicas y fueron recibidos a satisfacción	
Garantizar la calidad de los bienes entregados o servicios prestados.	El contratista cumple con la obligación de garantizar la calidad de los elementos entregados, los cuales se ajustan a las especificaciones técnicas y a los estándares de calidad establecidos en el contrato.	
El SENA a través del supervisor podía rechazar los bienes entregados si estas no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.	Los bienes entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, sin presentar defectos de fábrica ni requerir devoluciones.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

Programar junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada una de las actividades de entrega de acuerdo a las fechas definidas por el SENA.	El contratista coordinó oportunamente con el Supervisor las actividades de entrega, respetando las fechas establecidas por el SENA. Las entregas se realizaron conforme al cronograma y sin contratiempos.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	El contratista desarrolló el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas en los documentos contractuales. Las actividades se ejecutaron a satisfacción.	
Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista ha mostrado disposición permanente para colaborar con el SENA en todas las actividades requeridas para	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

	el adecuado desarrollo del objeto contractual.	
Cumplir con todas las normas y los requisitos exigidos en materia de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de productos químicos.	El contratista acata las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con el manejo de productos químicos.	
Contar con personal idóneo y suficiente para la manipulación, transporte y entrega de los elementos por lo tanto deberá garantizar que todo el personal que intervenga directa o indirectamente en dicho proceso cuente con los elementos de protección personal propios de la actividad o función que ejerza.	El contratista dispone de personal idóneo, con la experiencia y capacitación necesarias para la manipulación, transporte y entrega de los elementos.	

Verificar la calidad de los elementos en la compra, transporte, recibo, almacenamiento y despacho de los mismos, asegurando una alta y excelente calidad.	Los elementos entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, garantizando la conformidad con lo establecido en el contrato y en los estándares del SENA.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante el periodo supervisado no se presentaron hechos o circunstancias que afectaran la ejecución del contrato ni pusieran en riesgo los intereses del SENA.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin	El contratista ha asumido plenamente la responsabilidad sobre la contratación de su personal. No se evidencia ningún acto que implique responsabilidad	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.

que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	o solidaridad por parte del SENA.	
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista ha demostrado estar al día con los pagos de seguridad social, parafiscales y la contratación de aprendices, cumpliendo con los requisitos legales previos para los pagos establecidos en el contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	El contratista ha cumplido con todas las obligaciones contractuales necesarias para garantizar la correcta Ejecución del objeto del contrato	El contratista dio cumplimiento a esta obligación.
Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	994000016980		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/07/2025	30/04/2025	$1.877.037
Calidad del bien	22/07/2025	30/04/2025	$1.877.037

3.2 Cumplimiento del objeto

En mi calidad de supervisor(a) del contrato No. CO1.PCCNTR.8102763, y previa revisión de los documentos soporte, y Después de realizar el seguimiento respectivo durante la vigencia del contrato, con base en los informes y evidencias allegadas, certifico que el contratista dio cumplimiento a cabalidad a todas las obligaciones establecidas en el contrato, ejecutando sus actividades con plena autonomía y conforme a los términos pactados.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron procesos de imposición de multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento por parte del contratista.

Con base en lo anterior, se emite concepto favorable respecto del cumplimiento del contrato, recomendando su cierre y archivo, según lo establecido por la normatividad vigente.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo	ETAPA A ACREDITAR
Cumplir con las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad aplicable.	CONTRACTUAL -CUMPLE
Garantizar que el personal encargado de la entrega cargue, descargue o instalación (si aplica) de los bienes utilice los elementos de protección personal requeridos para sus labores.	CONTRACTUAL. CUMPLE
Entregar copia de las fichas técnicas de cada producto requerido por el SENA donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem.	CONTRACTUAL-CUMPLE

Obligaciones Ambientales y energéticos	ETAPA A ACREDITAR
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL -CUMPLE
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	CONTRACTUAL -CUMPLE

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el día 04 de noviembre del 2025 con número de planilla de pago # 90765252 por parte del Representante Legal se certificó que MAQUINSEG S.A.S, identificado con NIT 901244402-3 se encuentra día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21 de Julio del 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de 25 días contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 04 de diciembre del 2025 se expidió el certificado de desembolsos 11175 del contrato nro. CO1.PCCNTR.8102763, cuyo valor total pagado es de $ 18.764.515.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
459002325	26-11-2025	15.768.500
459010625	26-11-2025	2.996.015

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 18.770.367
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$18.764.515
Valor ejecutado	$18.764.515
Valor pagado	$18.764.515
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 5.852

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos M/cte. ($ 5.852).

Para constancia se firma 15 de diciembre del 2025.

Martha Lucia Restrepo Sierra
Supervisor del contrato